

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos y alcances de la Universidad Veracruzana, como institución pública de educación superior fundamentada en la normatividad integral actualizada y en un sistema en red de campus universitarios con presencia en las cinco regiones, con una organización académica y administrativa plenamente desconcentrada, permite la articulación de docencia-investigación-vinculación con programas académicos acordes a las necesidades locales y de cada región, constituyendo un sistema universitario que se ha consolidado como palanca de desarrollo de nuestro estado y del país, y que genera conocimiento para su distribución social.

Que la reconocida calidad del quehacer universitario hará de la generación, aplicación y distribución social del conocimiento y de la cultura, el eje transformador del entorno local, regional, estatal y nacional para así cumplir plenamente con su compromiso de responder a los requerimientos de la sociedad que la sustenta.

Que la integración intrainstitucional facilitará el fortalecimiento de la cultura de la vinculación con el entorno social y productivo y de la extensión universitaria, contando con un sistema universitario en red, con una organización descentralizada y con autonomía de gobierno en las regiones universitarias, que asegure la calidad de la gestión y el desarrollo institucional sostenido.

Que la capacidad académica de la Universidad está respaldada por una planta académica de alto nivel; con profesores de reconocida calidad integrados en cuerpos académicos, que apoyarán el desarrollo cualitativo y cuantitativo de las funciones universitarias, así como su innovación.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Comisión de Seguimiento para contribuir a las definiciones del proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" de la Universidad Veracruzana.

SEGUNDO. La Comisión de Seguimiento para el proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI", vigilará el cumplimiento de las fases de desarrollo del Campus.

TERCERO. La Comisión de Seguimiento para el proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI" estará integrada por:

- I. El Rector de la Universidad Veracruzana, que fungirá como Presidente;
- II. El Secretario Académico, que fungirá como Secretario Técnico;
- III. Vocales:
 - a) El Secretario de Administración y Finanzas;
 - b) El Secretario de la Rectoría;
 - c) El Dr. Enrique Florescano Mayet, Miembro de la Junta de Gobierno;
 - d) El Dr. Santiago Mario Vázquez Torres, Miembro de la Junta de Gobierno;
 - e) El Vicerrector de la Región Orizaba-Córdoba;
 - f) El Director de Planeación Institucional;
 - g) El Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento; y
 - h) Los Directores Generales de las Áreas Académicas, de Investigaciones, y de la Unidad de Estudios de Posgrado.

Los cargos y representación que ostenten los miembros de esta Comisión serán de carácter honorífico.

CUARTO. La Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar el modelo académico-administrativo y el programa de construcción del Campus Ixtac;
- II. Proponer las estrategias, mecanismos y acciones para el cumplimiento de las fases de desarrollo del Campus; y
- III. Las demás que establezca la legislación universitaria y las que el pleno de la Comisión determine para el cumplimiento de sus fines.

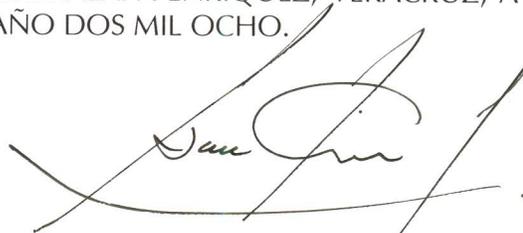
TRANSITORIOS

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

Segundo. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día de su expedición.

Tercero. Comuníquese este Acuerdo al Secretario de Administración y Finanzas, al Secretario Académico, al Secretario de Rectoría, al Vicerrector de la Región Orizaba-Córdoba, al Director de Vinculación General, al Abogado General, al Director de Planeación, al Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, a los Directores Generales de las Áreas Académicas, al Director General de Investigaciones, al Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado, y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



DR. RAÚL ARIAS LOVILO
RECTOR

P